

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora.

RELACIÓN de las licencias de todas clases, expedidas por este Gobierno durante el mes de la fecha.

Número de orden.	NOMBRES	PUEBLOS	Fecha de su expedición			Licencias de			OBSERVACIONES
			D.	Mes.	Año	Usos annos...	De pesca.....	De galgos...	
46	D. Santiago Crespo	Robleda	1	Febr.	1909		1		
47	Ramón Nistal	Calzadilla de Tera	3				1		
48	Rafael Valdunciel	Fuentesauco	4				1		
49	Salvador J. y Ponsoda	Zamora	4			1			G. como I. 1.ª enseñanza
50	Laureano Temprano	Manganeses Lampra	8				1		
51	Braulio Riquelme	Zamora	>			1			Gratis mientras ejerzan el cargo de camineros.
52	Román Rodrigo	Fresno de Sayago	>			1			
53	Angel Pérez	Coreses	>			1			
54	Angel Pérez	Coreses	>			1			
55	Juan Escaja	S. Cebrian Castro	9				1		
56	Ceferino Rodríguez	Idem	>				1		
57	Pedro Rodríguez	Fuentelapeña	>				1		
58	Angel Mazo	Villalpando	10				1		
59	Baldomero Bobillo	S. Cebrian Castro	11				1		
60	Miguel Pinilla	Castronuevo	>			1			
61	Mateo Esteban	Villamor Escuderos	13				1		
62	Roque Gómez	Idem	>				1		
63	Valentin de Dios	Idem	>				1		
64	Ignacio Ferreras	Villarrín de Campos	15				1		
65	Bernardo Ferreras	Idem	>				1		
66	David Prada	Aguilar de Tera	>				1		
67	Bernardino Prieto	Micereces de Tera	>				1		
68	José Galán	Zamora	>				1		
69	Manuel Vega	Camarzana	16				1		
70	Emilio Panizo	Idem	>				1		
71	Manuel Fernández	Tábara	18				1		
72	Tomás García	Idem	>				1		
73	José Virginio	Villalba Lampreana	>			1			
74	Manuel Juarez	Zamora	>				1		G. como Peatón Villalba
75	Andrés Barrios	Pobladura del Valle	19				1		
76	Tomás Salvador	Zamora	>				1		
77	Saturnino Junquera	S. Cebrian Castro	>				1		
78	Braulio Junquera	Idem	>				1		
79	Andrés Sanz	Zamora	20				1		
80	Tírso Ruiz	Idem	>				1		
81	Primo Alonso	Bustillo del Oro	>				1		
82	Juan Miguel García	Zamora	>				1		
83	Albano Ballesteros	Pajares	>				1		
84	Esteban Campo	S. Cristobal Entrev.	22				1		
85	Silverio Campo	Idem	>				1		
86	Lorenzo Pérez	Pontejos	27				1		
87	Deogracias Almeida	Venialbo	>				1		
88	Eugenio Bermejo	Belver los Montes	>				1		

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE ZAMORA

PRESIDENCIA—CIRCULAR

Próxima la época en que habrá de celebrarse el juicio de exenciones ante esta Comisión, he creído conveniente, de acuerdo con la misma, hacer algunas prevenciones á los Ayuntamientos, á fin de evitar responsabilidades en que éstos puedan incurrir por olvido ó descuido de los preceptos legales, á los que todos debemos prestar debido acatamiento.

El cumplimiento de la ley, sobre justo y necesario, facilita las operaciones delicadísimas del Reemplazo, proporcionando ventajas, no solamente á los encargados de intervenir en tales operaciones, sino también á todos los interesados en ellas.

En los días que después se dirá, comparecerán ante la Comisión mixta todos los mozos del pueblo que hayan sido excluidos total ó temporalmente por cortedad de talla ó defecto físico, los que hayan reclamado ó sido reclamados en tiempo oportuno para ante esta Comisión por suscitarse dudas acerca de su talla ó de algún defecto físico que hubiesen alegado, y cualesquiera otros que hubiesen reclamado para ante la misma Comisión, contra algún fallo del Ayuntamiento, y los interesados en estas reclamaciones que lo estimen conveniente.

Los mozos habrán de ser citados por bando y personalmente y habrá de acompañarles y socorrerlos el Comisionado, que no podrá excusar estos encargos, así como el de entregar en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial los documentos siguientes:

1.º Certificación literal de todas las diligencias practicadas por el Ayuntamiento del alistamiento, rectificación del mismo, de la clasificación y declaración de soldados y de las reclamaciones que este acto hubiere producido.

2.º Cuatro filiaciones por cada uno de los mozos que hayan sido sorteados, perfectamente extendidas, con arreglo á los modelos que después se insertan.

3.º Relaciones en grupos ó secciones, según la clasificación que de ellos haya hecho el Ayuntamiento.

4.º Los certificados originales de reconocimiento y talla de todos los mozos sorteados en el presente año, redactados en la forma que se determina en la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 8 de Enero de 1904, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 16, correspondiente al día 5 de Febrero de dicho año, cuya soberana disposición deberán tener en cuenta los Ayuntamientos, cumpliendo con los preceptos que la misma les impone, á fin de evitar las responsabilidades que se señalan en la regla 4.ª de la referida Real orden, que en otro caso tendrá que exigirles esta Corporación á los que falten á aquéllos.

El Comisionado deberá ser persona apta para el desempeño, y esta advertencia que parece debiera holgar, la dicta una repetida y dolorosa experiencia, adquirida en años anteriores, en los que han sido nombrados para estos cargos personas no sólo interesadas en el reemplazo y hasta de distinta vecindad del Ayuntamiento que representaban, sino completamente ignorantes del cargo que se les había encomendado, produciendo con su impericia trastornos de tramitación, perjuicio á los intere-

sados en el reemplazo y responsabilidades á las Corporaciones que atendieron más al compadrazgo que al cumplimiento de su deber; advirtiéndolo á los Sres. Alcaldes que los documentos antes expresados los presentarán los respectivos Comisionados en la Secretaría de esta Corporación precisamente la víspera del día señalado á cada pueblo para el juicio de exenciones.

Con el Comisionado y los mozos deberá comparecer el Síndico ó delegado del Ayuntamiento, sin que pueda excusarse su asistencia, como no sea por causa justificada, según dispone el párrafo 12 del artículo 123 de la ley vigente de Reclutamiento.

También sobre este punto he de insistir, pues el derecho que la ley concede á los Ayuntamientos para tomar parte en las deliberaciones de la Comisión mixta, ha sido de tal modo olvidado, que solo muy contadas Corporaciones han enviado sus Síndicos y Delegados, viéndose los mozos y demás interesados en el reemplazo sin representación alguna, y la Comisión sin tener á quien acudir para la obtención de algunos datos que la representación del Ayuntamiento puede suministrar verbalmente en muchos casos, evitando diligencias dilatorias.

He de advertir, por último, que imposibilidad de presentación para talla ó reconocimiento físico, deberá acreditarse por certificación autorizada por el Alcalde, Cura párroco, Médico titular y dos interesados en el reemplazo.

Los expedientes de excepciones, deben remitirse á esta Comisión inmediatamente que estén terminados en los respectivos Ayuntamientos, pues si bien la ley no exige plazo tan perentorio, lo exige, en cambio, el buen despacho y el detenido estudio que es preciso hacer en la oficialía Mayor de esta Comisión.

No me cansaré, pues, de recomendar la pronta remisión de dichos expedientes para su detenido estudio.

Las sesiones de la Comisión mixta comenzarán á las ocho horas de los días que á continuación se expresan, determinándose también el orden de comparecencia de los Ayuntamientos.

Día señalado á cada Ayuntamiento para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta.

MES DE ABRIL

Día 1.º

Todos los pueblos del partido de Alcañices.

PARTIDO DE BENAVENTE

Día 2.

Alcubilla de Nogaes	Brime de Sog
Arcos de la Polvorosa	Brime de Urz
Arrabalde	Burganes de Valverde
Ayoo	Calzadilla de Tera
Barcial del Barco	Camarzana
Benavente	Castrogonzalo
Bercianos de Vidriales	Colinas de Trasmonte
Bretó	Coomonte
Bretocino	

Día 3.

Cubo de Benavente	Micereces de Tera
Cunquilla de Vidriales	Milles de la Polvorosa
Fresno de la Polvorosa	Morales de Rey
Fuente Encalada	Otero de Bodas
Fuentes de Ropel	Pobladura del Valle
Granucillo	Pozuelo de Vidriales
Maire de Castroponce	Pública de Valverde
Manganeses la Polvorosa	Quintanilla de Urz
Matilla de Arzón	Quiruelas de Vidriales
Melgar de Tera	Rosinos de Vidriales

Día 5.

S. Cristóbal Entreviñas	Tardemezcar
San Pedro de Ceque	Torre del Valle
San Pedro de la Viña	Uña de Quintana
San Román del Valle	Vega de Tera
Sta. Colomba Carabias	Villabrázaro
Sta. Colomba las Monjas	Villaferrueña
Sta. Cristina Polvorosa	Villageriz
Santa Croya de Tera	Villanazar
Santibañez de Vidriales	Villanueva de Azoague
Santovenia	Villaveza del Agua
Sitrama de Tera	

Día 6.

Todos los pueblos del partido de Bermillo de Sayago.

Día 7.

Todos los pueblos del partido de Fuentesauco.

Día 12.

Todos los del partido de Puebla de Sanabria.

PARTIDO DE TORO

Día 13.

Abezames	Gallegos del Pan
Aspariegos	Malva
Belver de los Montes	Matilla la Seca
Bustillo	Morales de Toro
Castronuevo	Peleagonzalo
Fresno de la Ribera	Pinilla de Toro
Fuentesecas	

Día 14.

Pobladura Valderaduey	Venialbo
Pozoantiguo	Villalazán
Sanzoles	Villalonso
Tagarabuena	Villalube
Toro	Villardondiego
Valdefinjas	Villavendimio
Vezdemarbán	

PARTIDO DE VILLALPANDO

Día 15.

Cañizo	Quintanilla del Monte
Castroverde de Campos	Quintanilla del Olmo
Cerecinos de Campos	Revellinos
Cotanes	Riego del Camino
Granja de Moreruela	San Agustín
Manganeses Lampreana	San Esteban del Molar
Otero de Sariegos	San Martín Valderaduey
Prado	San Miguel del Valle

Día 16.

Tapioles	Vega de Villalobos
Valdescorriel	Vidayanes

Villafáfila
Villalba la Lampreana
Villalobos
Villalpando
Villamayor de Campos

Villanueva del Campo
Villardefallaves
Villárdiga
Villarrín

PARTIDO DE ZAMORA

Día 17.

Algodre	Gema
Almaráz	Hiniesta (La)
Andavías	Jambrina
Arcenillas	Madridanos
Arquillinos	Molacillos
Benegiles	Montamarta
Carrascal	Monfarracinos
Casaseca de Campeán	Moraleja del Vino
Casaseca de las Chanas	Morales del Vino
Cazurra	Moreruela Infanzones
Cerecinos de Carrizal	Muelas del Pan
Coreces	Pajares
Corrales	Palacios del Pan
Cubillos	Peleas de abajo
Entrala	Perdigón (El)
Fontanillas de Castro	

Día 19.

Piedrahita de Castro	Torres
Pontejos	Valcabado
San Cebrián de Castro	Villanueva de Campeán
San Marcial	Villaralbo
San Pedro de la Nave	Villaseco
Tardobispo	Zamora

Modelo núm. 1.

Reemplazo del Ejército de 19__

PARTIDO DE _____

PUEBLO DE _____

RELACION de los mozos sorteados en este pueblo para el expresado Reemplazo, con designación de la talla de cada uno en metros y milímetros, fecha de su nacimiento, excepción alegada y resolución recaída en la misma.

NOMBRES DE LOS MOZOS	Número de orden.	TALLA		FECHA de su nacimiento.			Excepción propuesta	Resolución del Ayuntamiento.	Reclamación y nombres de los reclamantes.
		Metros...	Milímetros	Día.	MES	Año			
José González	1	1	510	8	Mayo	1888	Corto	Corto	Reclamado
Teodoro Ramírez.	2	1	560	3	Agosto	1888	Hijo de padre pobre é impedido.	Excepcionado	Idem
Ramón Alvarez.	3	1	550	30	Julio	1888	Hijo de madre viuda y pobre.	Idem	Idem
Santiago Alonso.	4	1	573	16	Junio	1888	"	Soldado	Sin reclamación
Matías Pérez.	5	1	570	19	Febrero	1888	Falta de un brazo.	Inútil	Idem
Tirso López.	6	1	446	6	Marzo	1888	Id. de una pierna	Soldado	Reclamó

(Nombre del pueblo y la fecha).

EL ALCALDE,
(Firma entera).

EL SECRETARIO,
(Firma entera).

Modelo núm. 2.

Alistamiento de _____ Zona de Reclutamiento de _____

PUEBLO DE _____

PARTIDO JUDICIAL DE _____

PROVINCIA DE _____

Filiación de _____ hijo de _____
y de _____ natural de _____ provincia de _____
avencidado en _____ nació el _____ de _____ de _____
de oficio _____ de estado _____ Su estatura un metro y _____
milímetros _____ sabe leer _____ escribir, ingresará en Caja en _____
de _____ de _____ como _____

_____ á _____ de _____ de mil novecientos nueve.

(Sello del Ayuntamiento).

EL ALCALDE,

Queda filiado para servir en clase de soldado por el tiempo de doce años, contados desde este día, en que ingresó en Caja.

_____ de _____ de _____ de _____

V.º B.º
El Coronel de la Zona,

El Jefe de la Caja de Recluta,

Día señalado á cada Ayuntamiento para la revisión de expedientes de los reemplazos de 1907 y 1908.

MES DE MAYO

Día 3.

Todos los pueblos del partido de Alcañices.

PARTIDO DE BENAVENTE

Día 4.

Alcubilla de Nogales	Castrogonzalo
Arcos de la Polvorosa	Colinas de Trasmonte
Arrabalde	Coomonte
Ayoó	Cubo de Benavente
Barcial del Barco	Cunquilla de Vidriales
Benavente	Fresno de la Polvorosa
Bercianos de Vidriales	Fuente Encalada
Bretó	Fuentes de Ropel
Bretocino	Granueillo
Brime de Sog	Maire de Castroponce
Brime de Urz	Manganeses la Polvorosa
Burganes	Matilla de Arzón
Calzadilla de Tera	Melgar de Tera
Camarzana de Tera	

Día 5.

Micereces de Tera	Sta. Cristina la Polvorosa
Milles de la Polvorosa	Santa Croya de Tera
Morales de Rey	Santibañez de Vidriales
Otero de Bodas	Santovenia
Pobladura del Valle	Sitrama de Tera
Pozuelo de Vidriales	Tardemezcar
Pública de Valverde	Torre del Valle
Quintanilla de Urz	Uña de Quintana
Quiruelas de Vidriales	Vega de Tera
Rosinos de Vidriales	Villabrázaro
S. Cristóbal Entreviñas	Villaferrueña
San Pedro de Ceque	Villageriz
San Pedro de la Viña	Villanazar
San Román del Valle	Villanueva de Azoague
Sta. Colomba Carabias	Villaveza del Agua
Sta. Colomba las Monjas	

Día 6.

Todos los pueblos del partido de Bermillo de Sayago.

Día 7.

Todos los del partido de Fuentesauco.

Día 8.

Todos los pertenecientes al de Puebla de Sabinaria.

Día 11.

Todos los correspondientes al partido de Toro.

Día 12.

Todos los del partido de Villalpando.

PARTIDO DE ZAMORA

Día 13.

Algodre	Entrala
Almaráz	Fontanillas de Castro
Andavías	Gema
Arcenillas	Hiniesta (La)
Arquillinos	Jambrina
Benegiles	Madridanos
Carrascal	Molacillos
Casaseca de Campeán	Montamarta
Casaseca de las Chanas	Monfarracinos
Cazurra	Moraleja del Vino
Cerecinos del Carrizal	Morales del Vino
Corese	Moreruela los Infanzones
Corrales	Muelas del Pan
Cubillos	Pajares

Día 14.

Palacios del Pan	Tardobispo
Peleas de abajo	Torres
Perdigón	Valcabado
Piedrahita de Castro	Villanueva de Campeán
Pontejos	Villaralbo
San Cebrián de Castro	Villaseco
San Marcial	Zamora
San Pedro de la Nave	

Zamora 26 de Febrero de 1909.—El Gobernador Presidente, José Varela.—El Secretario, Felipe Olmedo.

Junta provincial de Instrucción pública de Zamora.

ESCALAFÓN provisional de los Maestros de primera enseñanza de la provincia, formado con arreglo al Real decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones vigentes, para el bienio de 1902 y 1903.

Núm. de Orden.	Mérito.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MAESTROS	Pueblos sirven ó han servido.	Antigüedad.			MÉRITOS Casos en que están comprendidos.
				Años.	MeSES.	Días.	
162	10	D. Agustín Juan Seisdedos	Abelón	22	2	10	
163	11	Casto Carnero	Aspariegos	21	10	2	
164	12	Pedro Llamas	Villalba	21	8	17	
165	13	José Gonzalo	Roelos	21	7	3	
166	14	José Regueras	Pozuelo de Tábara	21	5	28	
167	15	Marceliano Frechilla	Pobladura de Valderaduey	20	6	4	
168	16	Angel Rodríguez	Cional	20	2		
169	17	Florencio Velasco	Luelmo	20	1	20	
170	18	Francisco Hernández	Perilla	20	1	19	
171	19	Juan Muriel Pérez	Carbajales Encomienda	19	6	8	
172	20	Crisógono Aparicio	Tábara	19	5	15	
173	21	Leopoldo Castrillo	Pobladura del Valle	19	4	29	
174	22	Leandro Merino	Benegiles	19	4	9	
175	23	Jerónimo Salvador	Almeida	19	2	9	
176	24	José Vicente	Muelas del Pan	18	10	29	
177	25	José Crespo Sobrino	Cabañas	18	10	16	
178	26	Daniel Aguado	Villanueva las Peras	18	10	5	
179	27	Andrés de Anta	Casaseca de las Chanas	18	8	23	
180	28	Bernardino Fernández	Revellinos	17	11		
181	29	Basilio Temprano	Castro nuevo	17	2	13	
182	30	Pedro Rodríguez	Manzanal de arriba	16	11	27	
183	31	Jacinto Sastre	San Ciprián	16	10	16	
184	32	Francisco Pardal	Villalcampo	16	5	25	
185	33	Juan Ferrero Fresno	Alcañices	16	5	3	
186	34	Manuel Alcántara	Gema	15	10	14	
187	35	Luis González Pérez	Morales de Toro	15	6	1	
188	36	Manuel Barbillo	Bretó	15	1	18	
189	37	Emilio García Miguel	Peleas de arriba	14	2	7	
190	38	Victoriano García	Fresno de Sayago	13	3	23	
191	39	Matías Bueno	Villarrín	13	3	14	
192	40	Pedro B. Blanco Simón	Manganeses Lampreana	13	2	13	
193	41	Dámaso Fernández	Friera	10	4	2	
194	42	José Polo Alonso	Vadillo	10	3	15	
195	43	Juan de Dios Gutiérrez	Espadañedo	9	10	12	
196	44	Felipe Manzano	Villamor de Cadozos	9	7	18	
197	45	Basilio Antonio Luengo	Villardiegua	8	10	8	
198	46	Manuel Mateos Gejo	Gamones	8	8	22	
199	47	Andrés Avelino Llamas	Ayoó	7	6	21	
200	48	Francisco Alonso Cortés	Fuentespreadas	6	3	28	
201	49	Antonio Mampaso	Perdigón	5	9	15	

MAESTRAS

PRIMERA CLASE

1	D. ^a Margarita Fuentes, hasta 15 Enero 1902	Bermillo				
2	Paula García, hasta 25 Febrero 1902	Muga de Sayago				
3	Petra Enriquez	Fuentesecas	43	6		2 y 3
4	Josefa Merino	Toro				
5	Alejandra Vicente, desde 16 Enero 1902	Gema	42	10	17	
6	Francisca Rivera, hasta 15 Mayo 1902	Sta. Clara de Avedillo				
7	Isabel Martín Cascón, desde 16 Mayo 1902	Zamora				2
8	Victoriana Carbajosa, D. 26 Febrero 1902	Villavendimio	42	8		

SEGUNDA CLASE

9	D. ^a Alejandra Vicente, hasta 15 Enero 1902	Gema				
10	Victoriana Carbajosa, H. 25 Febrero 1902	Villavendimio				
11	Emerenciana Rodríguez, H. 11 Julio 1902	Cernadilla				
12	Angela Fernández, hasta 11 Agosto 1902	Jambrina				
13	Francisca García, desde 16 Enero 1902	Carbellino	41	11		2
14	Inocencia Hernández	Fermoselle				
15	Antolina Barba, desde 26 Febrero 1902	Toro	41	2	15	
16	Catalina Sánchez	Toro				2
17	Manuela Rodríguez, desde 12 Julio 1902	Almaraz	40		13	
18	María Dolores López	Benavente				5
19	María Teresa Rios, desde 12 Agosto 1902	Villadepera	38	10	24	
20	Isabel Martín, hasta 15 Mayo 1902	Zamora				
21	María Dolores Martín, desde 16 Mayo 1902	Zamora				2 y 3

TERCERA CLASE

22	D. ^a Francisca García, hasta 15 Enero 1902	Carbellino				
23	Catalina Fernández	Villalpando	41	8	10	
24	Antolina Barba, hasta 15 Febrero 1902	Toro				
25	Manuela Rodríguez, hasta 11 Julio 1902	Almaraz				
26	María Teresa Rios, hasta 11 Agosto 1902	Villadepera				
27	Claudia Guantes	Algodre				5
28	Teresa García	Villamor de Cadozos	38	10		
29	Petronila Crespo, hasta 31 Mayo 1902	Montamarta				

30	4	D. ^a Angela Rabadán	Villabuena			5
31	5	Cristina Pérez	Fuentespreadas	38	2	28
32		María Dolores Martín, hasta 15 Mayo 1902	Zamora			
33	6	Carmen Pérez	Uña de Quintana			2
34	7	Agustina Puga	Zamora	38	2	
35	8	Teodora Hurgaiz	Zamora			2
36	9	Josefa Juliana Arias	Tábara	38	2	
37	10	María Harregui	Toro			2
38	11	Teresa de Castro	Villardiegua	38	2	
39	12	Atilana Pérez	Villanueva Campeán			2
40	13	Manuela Molinero	Pereruela	37	7	12
41	14	Isabel Alonso	Colinas			2
42	15	Manuela Guantes	S. Martín Valderaduey	37	5	24
43	16	María Centeno, desde 16 de Mayo 1902	Cerecinos de Campos			2 y 3
44	17	Tomasa Ponce	Manganeses	37	1	18
45	18	Petra de Casas, desde 1.º Junio de 1902	Alcubilla			2
46	19	Angela Mañanes	Abelón	36	10	
47		Francisca Mateos, hasta 8 Agosto 1902	Peñausende			
48	20	Paulina San Juan	Peleas de arriba	36	7	18
49	21	Petra Barba, desde 16 Enero de 1902	Bustillo	35	10	14
50	22	Florentina Mielgo, desde 26 Febrero 1902	Villalcampo	35	7	16
51	23	Paula del Barrio, desde 12 Julio 1902	Granja	34	1	15
52	24	Fernanda Caballero, desde 12 Julio 1902	Vadillo	32	8	10
53	25	Anastasia Alonso, desde 12 Agosto 1902	Revellinos	32	3	11

CUARTA CLASE

56	1	D. ^a Rosa Ramona Sanz	Fuentesauco	31	8	15
57	2	Francisca Reguilón	Cañizo	31	3	11
58	3	María Bonifaz	Santa Cristina	30	11	26
59	4	Rosa Portales	Entrala	29	10	17
60	5	Paula Alejo	Coomonte	27	2	
61	6	Cipriana Mendoza	Tapioles	29	1	5
62	7	Agustina Marbán	Malva	28	6	4
63	8	Genara Chamorro	Faramontanos	27	8	20
64	9	Pascuala Alberca	Luelmo	27	1	21
65	10	Bernarda Rodríguez	Santibañez	24	8	9
66	11	María Román	Morales de Toro	24	2	
67	12	Feliciana Casas	Villanueva del Campo	23	10	4
68	13	Eduvigis Tapioles	Fermoselle	23	2	25
69	14	Rosalía Castaño	Cubo del Vino	22	10	
70	15	Marcelina Marbán	Castronuevo	21	9	29
71	16	Adelaida Pérez	Fuentelapeña	21	9	27
72	17	Angela Rodríguez	Cubillos	21	9	25
73	18	María Dolores Crespo	Torrefracas	21	9	22
74	19	Polonia de la Vega	Peleagonzalo	21	8	28
75	20	María Ermitas Alvarez	Morales del Vino	21	8	26
76	21	Víctora Alvarez	Benavente	21	8	22
77	22	Obdulia de la Iglesia	Gema	21	5	2
78	23	Felipa Alonso	Fuentesauco	21	4	7
79	24	Inocencia Gutiérrez	Guarrate	21	4	4
80	25	Celestina Posadas	Valdescorriel	21	4	3
81	26	Rafaela Palmero	Valdescorriel	21	4	3
82	27	Felisa Mateos	Muga	21		29
83	28	Jacoba Rodríguez	S. Pedro de Ceque	20	10	21
84	29	Isabel Rodrigo	Ferrerías de abajo	20	8	18
85	30	Petra Rivera	Villalube	19	9	23
86	31	María del Carmen López	Madridanos	19	6	15
87	32	María López Díez	Santovenia	18	8	16
88	33	Regina de la Iglesia	Peñausende	18	3	13
89	34	Felipa Hernández	Morales de Rey	17	11	13
90	35	Agustina Domínguez	Fresno de Sayago	15	11	13
91	36	Dominica Domínguez	Moraleja del Vino	15	11	
92	37	María Rodrigo	Samir	15	10	26
93	38	Angela Marcilla	Aspariegos	15	7	17
94	39	Lorenza Pérez	Jambrina	15	6	20
95	40	Dolores Macías	Villalobos	15	4	18
96	41	Irene Llamas	Villalba	15	3	6
97	42	Luzdivina Ramos	Peleas de abajo	15		10
98	43	Aurea Rodríguez	Vigo de Sanabria	14	8	18
98	44	Leonor Blanco	Morales de Valverde	14	8	17
100	45	Micaela Rosario Ulloa	Villar del Buey	14	3	25
101	46	María Encarnación Hernández	Torregamones	13	8	25
102	47	María Antonia López	San Agustín	13	7	14
103	48	Luisa Méndez	Villaferrueña	13	6	10
104	49	Sofía Debesa	Vezdemarbán	13	1	2
105	50	Juana Muélledes	Bóveda	13		29
106	51	Fidela Luengo	Manganeses	13		
107	52	Teresa de Jesús Sánchez	Pinilla de Toro	12	11	26
108	53	Faustina Iglesias	Tardobispo	12	6	5
109	54	Martina Astudillo	Tagarabuena	12	2	13
110	55	Gumersinda Fernández	Villardondiego	11	11	8
111	56	Consolación Tejedor	Villar de Fallaves	11	10	26
112	57	Josefa Martín	Piñero (El)	11	2	5
113	58	Elisa Borrego	Riego	11		25
114	59	Manuela Hernández	Vime	11		21
115	60	Isabel Rubio	Asturianos	10	5	18
116	61	Valeriana Martín	Sanzoles	10	4	22

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora.

Montes públicos á cargo del Ministerio de Hacienda.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 48 del Reglamento para el régimen de la Sección facultativa de Montes, aprobado por Real decreto del 14 de Agosto de 1900, se hace saber, que recibido el expediente de deslinde del monte número 562 del Catálogo de los que se hallan á cargo del Ministerio de Hacienda en esta provincia, titulado *Fontana, Madera* perteneciente al pueblo de Ferreras de arriba, he acordado se dé vista del mismo á los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, para que en el plazo de quince días, á contar desde los dos siguientes al en que aparezca la inserción de este anuncio, pueda ser examinado dicho expediente en las oficinas de la Ayudantía de la Sección facultativa de Montes, calle de San Torcuato, número 24, donde se hallará de manifiesto, durante los días y horas laborables, por los interesados en el mismo, quienes podrán presentar, dentro de dicho plazo, las protestas ó reclamaciones que crean oportunas contra el deslinde practicado.

Zamora 25 de Febrero de 1909.—El Delegado de Hacienda, Vicente Zaidín. R—515

El Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, se ha servido conferir el destino de aspirante de primera clase de la Administración de Hacienda de esta provincia, Sección de Alcoholes, con el carácter de interino y sueldo de mil doscientas cincuenta pesetas anuales, á don Federico Sánchez y Sánchez.

Y cumpliendo lo prevenido en el artículo 4.º de la ley de 19 de Julio de 1904, se hace público por medio del presente á los oportunos fines.

Zamora 18 de Febrero de 1909.—El Delegado de Hacienda, Vicente Zaidín. R—516

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora.

CIRCULAR

No habiendo remitido los Sres. Alcaldes de los pueblos que se detallan á continuación, las certificaciones de ingresos por los conceptos de 10 por 100d el arbitrio de pesas y medidas y 20 por 100 de la renta de bienes de propios, respectivas al 4.º trimestre del año próximo pasado, reclamadas por circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 155, correspondiente al día 30 de Diciembre último, se les previene que si en el plazo de ocho días, siguientes al en que aparezca publicada esta circular en el BOLETIN OFICIAL, no remiten dichos documentos á esta Administración, pondré al Sr. Delegado de Hacienda la imposición de la multa de diecisiete pesetas cincuenta céntimos, con la que desde luego quedan conminados.

Zamora 27 de Febrero de 1909.—El Administrador de Hacienda, Germán Cernuda. R—528

Alcañices	Piñero (El)
Almaráz	Pobladora Valderaduey
Almeida	Rábano de Aliste
Arquillinos	Revellinos
Arrabalde	Roelos
Benavente	Samir de los Caños
Carbajales de Alba	San Agustín
Cerezal de Aliste	S. Cristóbal Entreviñas
Cubillos	San Esteban del Molar
Cubo de Benavente	Sta. Cristina la Polvorosa
Fuentelapeña	San Vicente de la Cabeza
Fuentesecas	Torrefracas
Hermisende	Trabazos
Losacio	Venialbo
Manganeses Polvorosa	Villalpando
Molacillos	Villanueva de las Peras
Morales de Toro	Villar del Buey
Peque	Villarrín de Campos

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por acuerdo de la Junta, en sesión del día 15 de los corrientes, á los efectos del art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 y regla 3.ª de la Real orden de 4 de Abril de 1882.

Zamora 16 de Febrero de 1909.—El Gobernador Presidente, José Varela.—El Secretario, Francisco Casas.